

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

#### 12502 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 21/2023 en la modalidad de suplemento de crédito*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo de el Ayuntamiento Pleno de día 27 de noviembre de 2023, publicado en el BOIB núm. 163 de 30 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 21/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
132	22706	Seguridad y Orden Público- retirada de animales	6.000,00€
133	22699	Circulación- Otros gastos diversos	7.000,00€
132	63400	Elementos de transporte	8.000,00€
1532	21000	Vías Públicas- Mantenimiento de Infraestructuras	10.000,00€
1621	22699	Recogida de Residuos- Otros gastos diversos	9.000,00€
165	21300	Alumbrado público- mantenimiento de instalaciones técnicas	5.000,00€
165	22100	Alumbrado público- Energía eléctrica	5.000,00€
171	22100	Parques y Jardines- Energía eléctrica	7.000,00€
323	22100	Centro de Infantil y Primaria- Energía eléctrica	10.000,00€
323	22699	Centro de Infantil y Primaria- Otros gastos diversos	8.000,00€
333	22609	Museo- Exposiciones	3.000,00€
334	22100	Cultura- Energía eléctrica	3.000,00€
334	22602	Cultura- Publicidad y propaganda	2.000,00€
334	22609	Cultura- Actividades culturales	35.000,00€
338	22609	Fiestas- Actividades culturales	45.000,00€
342	21200	Instalaciones Deportivas- Mantenimiento de edificios y otras construcciones	12.000,00€
342	22100	Instalaciones Deportivas- Energía eléctrica	30.000,00€
342	22699	Instalaciones Deportivas- Otros gastos diversos	10.000,00€
9200	22100	Admin. Gral.- Energía eléctrica	6.000,00€
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	8.000,00€
	TOTAL		<b>229.000,00€</b>
INGRESOS			
Eco	Descripción	Modificación	
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	229.000,00€	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, (26 de diciembre de 2023)

La alcaldesa  
 Francisca Mora Veny

